

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
LICENCIA DE DEMOLICION			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
ES EL DOCUMENTO OFICIAL QUE EXPIDE EL MUNICIPIO DE TLALMANALCO DONDE SE AUTORIZA LA DEMOLICIÓN METODOLOGICA TOTAL O PARCIAL DE UNA CONSTRUCCION O EDIFICIO			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De México. Artículo 5.10 Fracción VI, 18.20 fracción III, 18.21 inciso C), 18.22, 18.59 y 18.60 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículos 143 Fracción I y 144 Fracción I A), B), C), D), E) y G) del Código Financiero del Estado de México.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de demolición total o parcial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER: 30 días
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		ANTES DE INICIAR CUALQUIER TIPO DE CONSTRUCCION, AMPLIACION, MODIFICACION Y/O REPARACION QUE AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE UNA OBRA EXISTENTE	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI ESTA SUJETO A VERIFICACION Y INSPECCION PARA REVISAR QUE SEAN LOS METROS MANIFESTADOS Y DEJEN LIMPIO EL AREA DE TRABAJO	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
PERSONAS FÍSICAS			
1. SOLICITUD LLENADA Y FIRMADA POR EL SOLICITANTE	SI	I	ART 18.21 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Artículo 8 Fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo Artículo 18.21 Fracción III inciso C) numeral 1, 2 y 3 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.21 Fracción III inciso C) numeral 1, 2 y 3 del Código Administrativo del Estado de México.
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO	SI	I	
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE	SI	I	
4. PLANO ARQUITECTÓNICO INDICANDO EL ÁREA A DEMOLER.	SI	I	
5. MEMORIA Y PROGRAMA DE PROCESO DE DEMOLICIÓN CUANDO SEAN MÁS DE 40M2 EN PLANTA BAJA Y 20 M2 EN PLANTA ALTA FIRMADOS POR D.R.O.	SI	I	
6. SI EL TRAMITE NO ES REALIZADO POR EL PROPIETARIO DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER EN ORIGINAL, CON COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PODERDANTE, APODERADO, Y DOS TESTIGOS.	SI	I	
7. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE GOOGLE MAPS IMPRESO SEÑALANDO EL PREDIO FIRMADO POR D.R.O.	SI	I	
8. AUTORIZACIÓN POR EL INAH EN CASO DE INMUEBLES PROTEGIDOS.	SI	I	
9. CARTA RESPONSIVA FIRMADA POR EL D.R.O. ACOMPAÑADA DE SU REGISTRO VIGENTE	SI	I	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO.	SI	I	ART.18.21 LIBRO DECIMO OCTAVO DEL CODIGO DE LAS CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE MEXICO
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	SI	I	

3. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA	SI	I	
4. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL	SI	I	
4. PLANO ARQUITECTÓNICO INDICANDO EL ÁREA A DEMOLER.	SI	I	Artículo 8 Fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
5. MEMORIA Y PROGRAMA DE PROCESO DE DEMOLICIÓN CUANDO SEAN MÁS DE 40M2 EN PLANTA BAJA Y 20 M2 EN PLANTA ALTA FIRMADOS POR D.R.O.	SI	I	Artículo 18.21 Fracción III inciso C) numeral 1, 2 y 3 del Código Administrativo del Estado de México.
6. SI EL TRÁMITE NO ES REALIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	SI	I	
DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER EN ORIGINAL, CON COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PODERDANTE, APODERADO, Y DOS TESTIGOS.	SI	I	
7. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE GOOGLE MAPS IMPRESO SEÑALANDO EL PREDIO	SI	I	
8. AUTORIZACIÓN POR EL INAH EN CASO DE INMUEBLES PROTEGIDOS.	SI	I	
9. CARTA RESPONSIVA FIRMADA POR EL D.R.O. ACOMPAÑADA DE SU REGISTRO VIGENTE	SI	I	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	ENTREGAR LA DOCUMENTACION SOLICITADA, SI EL TRAMITE SE REQUIERE SE VA A VERIFICAR, SE ENTREGA ORDEN DE PAGO Y SE ENTREGA PERMISO DE DEMOLICION		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DE 3 A 5 DIAS HABILES		
COSTO:	\$1218.16 POR CADA 100 M2 O FRACCIÓN (11.22 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE	Fundamento Jurídico: Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción II inciso B) del Código Financiero del Estado de México	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
			TARJETA DE DÉBITO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA GENERAL DE TESORERIA		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	UNA VEZ CUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA SE REALIZARÁ LA ORDEN DE PAGO		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	OPERA CUANDO LA SOLICITUD DEL PARTICULAR SE REALIZA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, REUNE LOS REQUISITOS DE LA LEY Y NO CONTRAVIENE NORMA DE ORDEN PUBLICO O INTERES GENERAL		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS		UNIDAD DE DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. BRIGIDO VICTOR PEREZ BOTELLO	
DOMICILIO:	CALL E:	FRAY MARTIN DE VALENCIA	NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TLALMANALCO DE VELAZQUEZ
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 4:00 Y SABADO DE 9:00 A 1:00
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
			CORREO ELECTRÓNICO:

597	97 7 53 08	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:		N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A		
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	SI EN LA PAGINA DEL AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRAN			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tarda el trámite?			
RESPUESTA:	De tres a cinco días hábiles			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿tiene algún costo el trámite?			
RESPUESTA:	Si de acuerdo con lo estipulado en el código financiero del estado de México			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que realizar el trámite?			
RESPUESTA:	Antes de empezar cualquier trabajo de demolición			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		22/NOVIEMBRE/2024.
C. ROSARIO MONTES CORTES AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C. BRIGIDO VICTOR PEREZ BOTELLO TITULAR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO URBANO	